

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

28564 *Extracto de la Resolución de 1 de septiembre de 2020, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2020 ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto.*

BDNS(Identif.):522231

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522231>)

Primero.- Objeto.

Convocar para el año 2020, mediante régimen de concurrencia competitiva y con carácter plurianual, ayudas generales para la producción de largometrajes sobre proyecto, mediante un único procedimiento de selección.

Segundo.- Beneficiarios.

Las empresas productoras independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico, según la definición contenida en el artículo 4 n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre.

Las empresas productoras no independientes, incluidas las agrupaciones de interés económico, en relación a aquellos largometrajes realizados en coproducción con empresas productoras de carácter independiente.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden CUD/582/2020, de 26 de junio ("Boletín Oficial del Estado" n.º 180, de 30 de junio de 2020), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y cortometrajes y regula la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto.- Cuantía.

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 40.000.000 de euros. El importe máximo de la ayuda que se conceda no podrá ser superior a 1.200.000 euros por proyecto beneficiario.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, finalizando a las 14 horas, hora peninsular, del último día de plazo.

Madrid, 1 de septiembre de 2020.- La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.

ID: A200037805-1